



Mar del Plata, 7 de diciembre de 2011.-

**Sr. Presidente del Colegio de Abogados de Mar del Plata**  
**Dr. Fernando Román González**  
S / D

Nos dirigimos a Ud. a fin de dar respuesta a vtra. petición del día de la fecha, tendiente a que se evalúe la posibilidad de que los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011 se disponga la entrega de cheques con habilitación horaria hasta las 15 hs.-

Al respecto y más allá de evaluar la necesidad de habilitar horario especial en la medida que la cantidad de giros judiciales lo requiera, lo que, entendemos, no puede hacerse a priori de la existencia de solicitudes o peticiones de giros que formulen los abogados, y sin que ello implique, por lo tanto, descartar su posibilidad, no podemos soslayar ratificarle que es criterio de este Tribunal desde hace más de tres años que los Sres. Profesionales y las partes pueden retirar los giros dentro del horario de 8 a 14 hs. agregándole, que de ser necesario los mismos se entregarán -también como se hace todos los años ante la cercanía de la feria judicial- aún con posterioridad al cierre del horario judicial.-

Creemos también necesario poner de resalto que este Tribunal, pese a que desde hace mas de seis meses cuenta con menor cantidad de personal que otras dependencias, ha mantenido y mantiene como norma la disposición que se menciona en el párrafo anterior.-

Sin otro particular, y aprovechando la oportunidad para darle las correspondientes y habituales saluciones de fin de año, le hacemos llegar nuestro más afectuoso saludo.-

FERNANDO NOVOA  
PRESIDENTE

12/12/11